



BENSENVILLE

SCHOOL DISTRICT 2

BSD2

Política de participación de los padres

Título I, Parte A, Sección 1116(a)(2), ESEA; Política del Distrito 6:170 E1 (distrito) E2 (escuela)

NOTA: Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes,

cada escuela que reciba fondos del Título I, Parte A debe desarrollar, acordar y distribuir a los padres de los niños participantes una política escrita de participación de los padres que contenga la información requerida por la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (política de participación de los padres).

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

BSD2 se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- El distrito escolar pondrá en marcha programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Dichos programas, actividades y procedimientos se planificará y ejecutará en consulta con los padres de los alumnos participantes.
- De conformidad con la sección 1116 de la ESEA, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de padres y familias a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116(b) de la ESEA, y que cada una incluya, como un componente, un pacto escuela/padre de conformidad con la sección 1116(d) de la ESEA.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de padres y familias a nivel de distrito en su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
- Para cumplir con los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades para la participación informada de padres y familiares, incluidos padres y familiares con dominio limitado del inglés, padres y familiares con discapacidades y padres y familiares de niños migrantes, lo que incluye proporcionar la información y los informes escolares requeridos en virtud de la sección

Cláusula sobre el “derecho de los padres a estar informados”
Los padres de alumnos en escuelas del Título I pueden solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de sus hijos, incluyendo si el maestro cumple con los criterios estatales de cualificación y licencia. Asimismo, los padres reciben una notificación si su hijo recibe clases durante cuatro semanas o más de un maestro que no esté “altamente cualificado” según la definición de este término en la sección 200.56 del Reglamento Final del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 02/12/2002). La escuela proporcionará esta información de manera oportuna.

1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos si se solicitan, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

- Si el plan escolar para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar adjuntará los comentarios de los padres al plan cuando lo presente al Departamento de Educación del Estado.
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y las familias, y garantizará que no menos del 90 por ciento de ese uno por ciento reservado se destine directamente a las escuelas.
- La escuela se regirá por la siguiente definición legal de “participación de padres y familias”, y espera que sus escuelas que reciben fondos del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres y la familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa relacionada con el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

(A) que los padres desempeñan un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 111 6 de la ESEA .

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

BSD2 implementará o cumplirá cada uno de los **siguientes** componentes . *Sección 1116(a)(2) de ESEA*

1. Tomaremos las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan de participación de los padres de la escuela, de conformidad con el artículo 1116 de la ESEA:
 - Reunión de orientación para padres del programa Título I (otoño)
 - Reunión de evaluación del programa para padres del Título I (primavera)
2. Tomaremos las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar según la sección 1116 de la ESEA:
 - Noches de alfabetización del Título I en los centros escolares.
 - Cafés para padres
 - Encuestas para padres del Título I
 - Encuesta para padres del distrito

Reunión de orientación para padres

Esta reunión tiene como objetivo explicar el propósito del programa, su estructura, el proceso de selección de estudiantes y las actividades en las que participarán los alumnos.

- Los padres también recibirán orientación sobre cómo supervisar el progreso de sus hijos y trabajar con los educadores para mejorar su rendimiento académico.
- Distribuya la *Política de Participación de los Padres* (este documento), que describe las actividades que se realizan para informar e involucrar a los padres en la educación de sus hijos. Describa el currículo del distrito, basado en estándares, los métodos de evaluación estudiantil locales y estatales, y los niveles de rendimiento estudiantil esperados. Incluya también cómo y cuándo se enviará la información de evaluación a los padres, así como las oportunidades para que participen en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- Distribuye y/o explica el Pacto Escuela -Padres. Este es un acuerdo entre el hogar y la escuela que describe la responsabilidad de cada uno para apoyar el aprendizaje del estudiante.
- En esta reunión también se describirán otras oportunidades a través de las cuales los padres pueden participar activamente y aportar ideas sobre el programa Título I.
 - Estos incluyen, entre otros:
 - A lo largo del año, se enviarán periódicamente a casa boletines informativos con sugerencias sobre cómo mejorar la fluidez y la comprensión lectora, libros para consultar en casa y otra información que ayude a los niños a tener éxito.
 - Las reuniones de padres y profesores están programadas para octubre y febrero.
 - Los maestros del programa Título I están disponibles para revisar el progreso del niño y responder cualquier pregunta.
 - Encuestas que se realizan en otoño, invierno y primavera y que ofrecen a los padres otra vía para expresar su opinión sobre el programa Título I.
 - Los resultados de las encuestas a los padres se incorporan a la planificación del año siguiente.

Reuniones flexibles adicionales

En la escuela se organizan reuniones adicionales para que los padres puedan dar su opinión sobre la eficacia del programa a lo largo del año y se puedan realizar las modificaciones necesarias.

Las escuelas también reciben información a través de encuestas, evaluaciones de talleres, registros telefónicos y comentarios personales. La encuesta de primavera y la posterior reunión final con los padres marcan la evaluación anual de la Política de Participación de los Padres, así como la efectividad general del programa. Se les proporciona a los padres un resumen del progreso estudiantil, tanto a nivel escolar como de distrito, como resultado del programa. En esta reunión se pueden realizar modificaciones al programa e identificar obstáculos para la participación de los padres y la comunidad. Se generarán estrategias para aumentar la participación de todos los segmentos de la población, como los padres con dificultades económicas o con dominio limitado del inglés. En conjunto, toda esta información guiará la planificación del calendario del siguiente año escolar.

Reuniones de padres de todo el distrito

- El distrito organizó reuniones para padres de alumnos seleccionados. El objetivo de estas reuniones es capacitar a los padres en los componentes esenciales de la enseñanza de la lectura para que puedan apoyar las prácticas pedagógicas en casa y brindarles formación sobre el uso de internet para que puedan acceder a información sobre los alumnos e ideas didácticas.

Proporcionaremos a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen para:

- Invitar a los padres a "Cafés para padres" en la escuela.
- Invitar a los padres a una reunión del Distrito sobre el Título I.
- Planificar una jornada de alfabetización en la escuela con los maestros del programa Título I y los maestros de los estudiantes del programa Título I.
- Reuniones de padres y profesores en otoño e invierno.

A petición de los padres, ofreceremos la posibilidad de celebrar reuniones periódicas para que puedan formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. El colegio responderá a dichas sugerencias a la mayor brevedad posible mediante:

- Realizar una encuesta a todos los padres de alumnos beneficiarios del Título I dos veces durante el año escolar.
- Cafés para padres y reuniones de distrito sobre el Título I

A continuación se destacan algunos de los datos de evaluación que también se comunican:

- Evaluaciones locales en el aula del Distrito 2 para todos los grados y disciplinas. Estas evaluaciones valoran las habilidades esenciales de las diversas áreas temáticas.
- Evaluación de preparación de Illinois (IAR) de la Junta Estatal de Educación de Illinois para artes del lenguaje inglés y matemáticas en los grados tercero a octavo; y
- Evaluación de Ciencias (ISA) del Consejo Estatal de Educación de Illinois en los grados quinto y octavo.

Tomaremos las siguientes medidas para notificar oportunamente a cada padre cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido clases durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado según lo definido en la sección 200.56 del Reglamento Final del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002):

N/A – Todos los profesores del Distrito 2 están altamente cualificados.

Brindaremos asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para que comprendan los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo.

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,

- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,
- cómo monitorear el progreso de su hijo y
- Cómo trabajar con educadores:

El Distrito 2 se comunica con los padres de diversas maneras. Las guías curriculares por nivel de grado se encuentran en el sitio web del distrito y se distribuyen a los padres en las Noches Curriculares de la escuela. Los padres reciben información sobre el progreso de sus hijos a través de informes de progreso académico tres veces al año y boletines de calificaciones que se entregan al final de cada trimestre. Los padres revisan la evaluación formativa de lectura y matemáticas de sus hijos a través del portal para padres en PowerSchool y en las reuniones de padres y maestros, que se programan dos veces al año. Los padres reciben información sobre el progreso de los estudiantes a lo largo del año escolar mediante evaluaciones locales y estatales y diversos formatos de comunicación, como reuniones de padres y maestros, informes de progreso y boletines de calificaciones. Además, los padres siempre pueden comunicarse con el maestro de su hijo cuando tengan preguntas sobre su progreso.

Proporcionaremos materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de estos, tales como capacitación en lectoescritura y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

- Planificando una noche de alfabetización escolar
- Inscripción al jardín de infancia: los padres reciben información sobre el programa de jardín de infancia del distrito.
- Proporcionar a los padres recursos para el hogar
- Libros, tarjetas didácticas y otros materiales de lectura.
- Proporcionar a los padres el nombre de usuario y la contraseña del colegio para acceder al portal para padres y a diversos programas que les permitan recibir apoyo en casa.
- Noche de alfabetización para padres del Distrito Título I: cómo crear una biblioteca en casa.

Con la ayuda de los padres, capacitamos a los maestros, al personal de servicios estudiantiles, a los directores y demás personal sobre cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas, mediante:

- Discutir ideas sobre la participación de los padres en las reuniones del personal escolar y en las reuniones del equipo docente.
- Invitar a los padres a asistir a las reuniones mensuales de la asociación de padres y maestros (PTA/PTO).

En la medida de lo posible y apropiado, coordinaremos e integraremos programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el programa Padres como Maestros, preescolares públicos y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como nuestro centro de recursos para padres, que fomentan y apoyan una participación más plena de los padres en la educación de sus hijos, mediante:

- El distrito mantiene un proceso de coordinación de beneficios con el programa y el personal de atención a la primera infancia.

Tomaremos las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela, los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos si así lo solicitan, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- Traduciremos todas las comunicaciones dirigidas a los padres a su idioma nativo, según sea necesario. Contamos con traductores en todas las reuniones de padres y maestros y en las reuniones de padres del programa Título I.

* * * * *

PARTE III. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres en la Escuela ha sido desarrollada conjuntamente con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, y ha sido acordada con ellos, como lo demuestra la Política de la Junta 6:170, E1 y E2.

Esta política fue adoptada por el Distrito 2 de Bensenville el **24 de septiembre de 2003**, revisada en marzo de 2026 y actualizada el 21 de abril de 2026. Estará vigente desde agosto de 2026 hasta junio de 2027. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del programa Título I, Parte A.

Esta política estará vigente durante el año escolar 2026-2027.

Título I Director – Superintendente Adjunto de Enseñanza y Aprendizaje Fecha

Firma del padre/madre

Fecha

Título I Firma del maestro

Fecha